

Fecha: 20-06-2025
Medio: El Diario de Atacama
Supl.: El Diario de Atacama
Tipo: Noticia general

Pág.: 2
Cm2: 547,6

Tiraje: 2.200
Lectoría: 6.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Concejales rechazan modificación presupuestaria: exigen foco en salud**



YA NO ERA PRIMERA VEZ QUE UN CONCEJO MUNICIPAL RECHAZABA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DONDE EL ALCALDE EN AQUELLA OPORTUNIDAD AJUSTÓ CIERTOS ASPECTOS SOLICITADOS.

Concejales rechazan modificación presupuestaria: exigen foco en salud

Redacción
cronica@diarioatacama.cl

Fue el 1 de enero de 2024 cuando la Ley del Royalty Minero entró en vigencia en el país. Desde entonces más de 300 comunas han recibido ingresos gracias a esta normativa, siendo Copiapó una de las beneficiadas. Sin embargo, hoy existe plena incertidumbre de cuál será la distribución y que áreas se priorizarán con la entrega de la segunda cuota de este recurso, panorama que se vio reflejado el pasado miércoles en la sesión ordinaria N°21 del Concejo Municipal, al rechazar por cinco votos a cua-

tro la modificación presupuestaria.

"Los están recursos destinados para financiar equipamiento de seguridad, reparación de espacios públicos, infraestructura y servicios básicos". Con estas palabras el director de Secpla del municipio de Copiapó, Sergio Baudoin, aclaraba durante la sesión la postura frente a este tema, siendo resistido y rechazado por los concejales Carolina de la Carrera, Juan Pablo Rico, Patricia Hurtado, Pedro Bedoya y Deysi López.

Actualmente los dineros que ingresan al municipio superan los \$2 mil millones, siendo el Royalty el que más apor-

INCERTIDUMBRE. Durante el Concejo Municipal, desestimaron la propuesta del alcalde, con cinco votos a cuatro. Además, el ingreso mayor del municipio es por concepto de Royalty Minero.

ta en este sentido, con una cifra de más de \$1.400 millones. Los otros aportes son por conceptos de pagos de placa, remolques, permisos de circulación, entre otros.

CONCEJALES

Para la concejal Carolina de la Carrera, cuando se presentó la modificación presupuestaria, la mayoría del Concejo sintió que no existía un proyecto específico que mostrara claramente en qué se iba a invertir el dinero, sumado a la falta de hitos concretos.

"Uno de nuestros principales enfoques era en salud y seguridad. Quisimos que parte de esos fondos se invirtieran en

mejoras visibles para la comunidad. Aunque también hay proyectos de recuperación de espacios públicos que pueden interpretarse como acciones de seguridad, muchos de estos podrían haber sido financiados con Fondos del Gobierno. Por eso, consideramos que al alcalde le faltó una mirada más enfocada en proyectos concretos", aclaró la concejal.

Ante esto, de la Carrera aclara que se le comunicó al alcalde la idea de que pudiera revisar nuevamente la propuesta de modificación presupuestaria, por lo tanto, esta situación será revisado y votada nuevamente en el siguiente Concejo Municipal de Copiapó.

\$1.400 millones

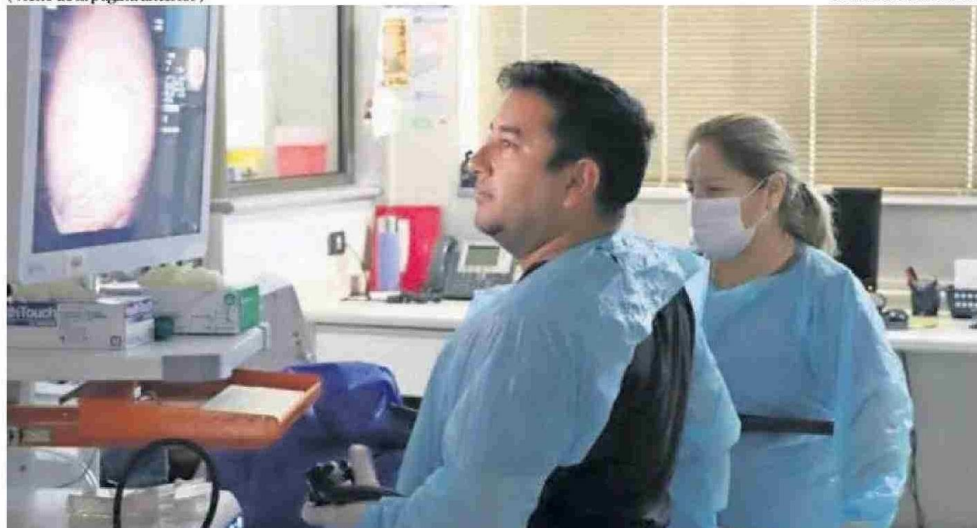
es el monto que entrega la segunda cuota del Royalty Minero al municipio de Copiapó.

\$60 millones

puede llegar a costar un examen de endoscopia. El Concejo Municipal solicita más atención en el área de la salud.

(viene de la página anterior)

SERVICIO DE SALUD ATACAMA



OPERATIVO DE ENDOSCOPIA.

“Se puede destinar una parte de estos ingresos al área de la salud donde existen atrasos importantes, como en exámenes endoscópicos”.

Carolina de la Carrera
Concejal de Copiapó

“Esta situación es similar a la que enfrentamos con el anterior alcalde, quien también presentó propuestas no aprobadas”.

Juan Pablo Rico
Concejal de Copiapó

EJEMPLO

“Por ejemplo, se puede destinar una parte de estos ingresos al área de la salud donde existen atrasos importantes, como en exámenes endoscópicos, que pueden costar entre 60 y 70 millones de pesos. En base a esto, sugeríamos que quizás una parte de los recursos del Royalty pudiera destinarse a poner al día esos exámenes, que son importantes para detectar problemas graves a tiempo”, apuntó de la Carrera.

Incluso su crítica también está centrada en que si no se realiza un ejercicio ciudadano para determinar en qué se invierte el dinero, accionar que no sucedió, el consejo sigue representando a la ciudadanía y tiene una visión más diversa que solo la opinión del alcalde.

OPINIÓN SIMILAR

Juan Pablo Rico también uno de los concejales que rechazaron esta modificación presupuestaria. Al igual que De la Carrera, expresa que la atención en los centros de salud

primaria municipales presenta problemas vinculados con la ausencia de médicos, insumos y horas médicas, aspectos que sin dudas requieren una atención prioritaria.

“Consideramos que esta modificación de presupuesto debería contemplar recursos destinados a salud, pero en su versión actual no incluye estos ítems. Además, existen varias partidas en las que no hay claridad sobre cómo se utilizarán los recursos, lo que equivale a aprobar un “cheque en blanco” de más de 2.000 millones de pesos, sin detalles específicos de los proyectos o acciones a realizar. Esa falta de información fue otro motivo de rechazo”, puntualizó.

Además agregó que “esta situación es similar a la que enfrentamos con el anterior alcalde, quien también presentó propuestas no aprobadas inicialmente; sin embargo, posteriormente, tras considerar las observaciones del consejo, presentó una nueva propuesta que sí fue aprobada, incluyendo fondos para

cultura, deporte y recuperación ambiental”.

OBJETIVO DEL ROYALTY

El principal objetivo del royalty minero en Chile es mejorar la calidad de vida de millones de familias a través de la entrega de mayores recursos a las comunas. Este cambio tendrá un impacto concreto en la vida de las familias chilenas, quienes podrán apreciar los beneficios directamente en sus barrios. Además, otra de las metas de la Ley del Royalty Minero es lograr una distribución más equitativa de las riquezas generadas por la minería en nuestro país.

¿CÓMO FUNCIONA?

El royalty minero es un impuesto específico aplicado a las grandes empresas mineras, una práctica muy común a nivel mundial debido a que la minería explota recursos naturales escasos y no renovables. Este mecanismo busca generar una recaudación justa y eficiente, con el objetivo de incrementar los recursos destinados a las regiones y promover el desarrollo económico.

La Ley del Royalty Minero está diseñada para mejorar la calidad de vida de las personas en todas las regiones del país. Por ello, entregará recursos a cerca del 90% de los municipios de las diferentes localidades, con la finalidad de reducir las brechas de ingresos entre las comunas y de hacerse cargo de las externa-

lidades que genera la actividad minera en las comunidades afectadas.

¿EN QUE USAR EL ROYALTY?

Los municipios cuentan con la libertad de destinar los ingresos del Royalty según las prioridades y necesidades más urgentes de sus territorios. Durante 2024, se evidenciaron varios ejemplos de su uso, como la adquisición de elementos de seguridad, la reparación de espacios públicos o la instalación de farmacias comunales, entre otras intervenciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas. Por ejemplo, una comuna con \$700 millones adicionales en su presupuesto podría implementar acciones como el instalar aproximadamente 200 cámaras de seguridad, entre otros.

¿CÓMO SE FISCALIZA?

La normativa no establece la obligación de realizar rendiciones de cuentas periódicas; en su lugar, requiere la presentación de un informe anual sobre el uso de los recursos recibidos por cada fondo. Este informe debe ser presentado en marzo del año siguiente a la ejecución de los fondos ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Asimismo, la Subdere tiene la responsabilidad de informar sobre la utilización de estos recursos tanto al Congreso como a la Contraloría.